

## **ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

ALEJANDRO LERÍN BERGASA, actuando en su calidad de Director- Gerente de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), como Órgano de Contratación de la misma, y en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 31 de los Estatutos sociales,

### **EXPONE**

**PRIMERO.** Con fecha 18 de mayo de 2023, el que suscribe aprobó el inicio de Expediente para la contratación del suministro de cinco (5) vehículos mediante la modalidad de renting, sin opción a compra, para la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN).

**SEGUNDO.** Con fecha 6 de junio de 2023, se acordó declarar desierta la contratación de suministro por falta de presentación de licitadores, por lo que, con fecha 8 de agosto de 2023, volvió a convocarse nuevamente la contratación del mismo, una vez revisadas las condiciones económicas y las características de los vehículos, que constaban en el anterior Expediente.

**TERCERO.** Con fecha 18 de septiembre de 2023, se acordó dejar desierto dicho Expediente por falta de concurrencia de licitadores, por lo que, subsistiendo la necesidad de INTURJOVEN, se hace necesario convocar un nuevo procedimiento, esta vez negociado, de conformidad a lo establecido en el artículo 167 de la LCSP, que establece en su apartado c): *“Cuando el contrato no pueda adjudicarse sin negociaciones previas debido a circunstancias específicas vinculadas a la naturaleza, la complejidad o la configuración jurídica o financiera de la prestación que constituya su objeto, o por los riesgos inherentes a la misma”.*

**CUARTO.** Vistos los documentos que contienen la motivación y justificación de la contratación, mediante procedimiento negociado, del suministro de cinco (5) vehículos mediante la modalidad de renting, sin opción a compra, para la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN),

### **ACUERDO**

**PRIMERO.- APROBAR EL INICIO DE EXPEDIENTE**, que llevará por número: Exp. MC.: 010/23, y se tramitará de forma ordinaria mediante el procedimiento negociado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 167, apartado c) de la LCSP.

**SEGUNDO.- APROBAR LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**, que quedan incorporados al presente Expediente.

**TERCERO.- APROBAR EL GASTO CORRESPONDIENTE**, conforme a los importes que figuran en la Memoria justificativa suscrita por el Jefe del Área de Obras y Mantenimiento, que irán con cargo al Programa de Actuación, Inversión y Financiación correspondiente a los ejercicios 2024 a 2028, al estar comprendida su ejecución en dichos ejercicios, y supeditada a su aprobación.

**CUARTO.- DESIGNAR UNA MESA DE CONTRATACION COMO ÓRGANO DE ASISTENCIA**, para el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 326 de la LCSP, que estará compuesta por las siguientes personas:

- Presidente: D. José Antonio Madrid López, Jefe del Área de Comercialización y Reservas, o persona en quien delegue.
  
- Vocales:
  - D<sup>a</sup> Ángeles González Vázquez, Técnico Superior del Área de Asesoría Jurídica y Contratación, o persona en quien delegue.
  - D. Juan Luis Márquez Martínez, Técnico del Área Económica, o persona en quien delegue.
  - D<sup>a</sup>. María José López León, Jefa del Área de Producción Hotelera, o persona en quien delegue.
  - D<sup>a</sup>. Inmaculada Ávila Puyana, Jefa del Área de Relaciones Institucionales, o persona en quien delegue.
  
- Secretaria: D<sup>a</sup>. Ángeles González Vázquez, Técnico Superior del Área de Asesoría Jurídica y Contratación, o persona en quien delegue.

Y para que así conste, suscribo el presente en Sevilla, a la fecha de firma electrónica.

Fdo.: Alejandro Lerín Bergasa  
Director- Gerente  
INTURJOVEN

